SOLICITA SE DECLARE ABSTRACTO EL TRATAMIENTO DE LA CAUSA.

Sr. Juez:

JUAN FRANCISCO JESÚS CURTO, DNI. Nº 35.609.901, como letrado matriculado Tomo 122 Folio 445 CPACF, CUIT 20-35609901-0, Responsable Monotributista y en mi carácter de socio administrador representante de LA PLATA TRADE SAS, CUIT 30-71583731-1, con domicilio procesal y electrónico constituidos (mail de cortesía andresloba@hotmail.com), en autos caratulados "LA PLATA TRADE SAS - SIMI 582771R C/ EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO Y OTRO S/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA) Expte 125/2022" a V.E. respetuosamente digo:

Que atento el dictado de la Resolución General Conjunta SC-AFIP Nº 5271/22 (publicada en el B.O con fecha 12/10/22), por conducto de la cual se sustituyó el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) y se derogó la Resolución Conjunta General SCAFIP Nº 4185 y sus modificatorias (v. art. 1º y 11 de la resolución citada), normativa que resultaba objeto de las presentes actuaciones; y toda vez que se han alterado los términos en que originalmente fue planteada la controversia, es decir, se ha derogado el régimen que se cuestionaba; por cuestiones de economía procesal devendría inoficioso que V.S. continúe el tratamiento de la presente cuestión y se pronuncie al efecto.

Así se ha resuelto en causas similares al efecto *(cfr., en igual sentido, Excma. Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, Sala II, autos nro. 19.697/2021 caratulados "Optimate SA c/EN - M° DesarrolloProductivo - Secretaría Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa - SIMI 501077H y otro s/ medida cautelar (autónoma)", del 21 de octubre de 2022; Sala III, expte nro. 11161/2022/CA001 "BM Import SA c/ EN- M Desarrollo Productivo-Secretaria Industria Economía Del Conocimiento y Gestión Comercial Externa-SIMI 30850E y otro s/ proceso de conocimiento", del 25 de octubre de 2022; y Salas I y IV en las causas nros. 17812/2021 "Green Deco Srl c/ En-M Desarrollo Productivo-Secretaria Industria Economía Del Conocimiento y Gestión Comercial Externa-Simi 435169P 435246L y otros s/ Proceso De Conocimiento", y 38094/2022 "Udor Argentina SA c/*

EN- MDesarrollo Productivo-Secretaria Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa-Simi 17896C y otro s/ Proceso De Conocimiento", ambas del1º de noviembre de 2022).

En razón de los fundamentos expuestos, es que **solicito a V.S. declare abstracta el tratamiento de la causa, imponiendo costas por su orden.**

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN FRANCISCO JESUS CURTO
Date: 2023.05.13 14:25:49 ART